



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 318-SS/I.F. N° 81
05.10.2009

INFORME FINANCIERO

VETO ADITIVO A PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (Boletín N° 3878 - 17)

Mediante las proposiciones incluidas en el Veto de la referencia, se otorgan los siguientes beneficios:

1. Se amplian los beneficios de reparación a todos los menores calificados como víctimas indirectas por la Comisión Valech. Lo anterior implica un mayor gasto anual de \$ 80 millones.
2. Se establece una pensión en favor de la cónyuge sobreviviente de los beneficiarios de la pensión establecida en el artículo 1° de la Ley N° 19.992 y de la cónyuge sobreviviente de quien, habiendo sido individualizado en el Listado de prisioneros políticos y torturados señalado en el mismo artículo, no hubiere percibido la pensión por un hecho no imputable a su persona. Su monto será el equivalente al 60 % de la pensión que percibía el cónyuge.

El monto mínimo de la pensión será el equivalente de la pensión mínima de vejez establecido en el artículo 26 de la Ley N° 15.386 para el respectivo rango de edad. El costo para el primer año de implementación asciende a \$ 392 millones.

3. Se establece por ley el acceso de las personas calificadas por la Comisión Valech y sus familiares directos, como beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, con un costo adicional de \$ 556 millones.



167
ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

